

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D<sup>a</sup> Olga Álvarez García
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D<sup>a</sup> Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D<sup>a</sup> María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D<sup>a</sup> María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D<sup>a</sup> Miriam García Fernández

Actúa como **Secretaria**, D<sup>a</sup> Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. Cesar Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE MAYO Y 28 DE JUNIO DE 2012.**

**VISTAS** las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 30 de mayo y 28 de junio de 2012, con carácter extraordinario, la primera, y ordinario, la segunda.

Toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** para evidenciar dos errores existentes en el acta correspondiente a la sesión de 28 de junio, respecto a las ausencias y reincorporaciones de Concejales producidas al tratarse los Puntos VIII y IX de la misma. De este modo, señala que, tras la votación del Punto VIII se reincorpora a la sesión el Sr. García Fernández, perteneciente al Grupo Municipal Popular, y no a IU-LV como, erróneamente, figura; y, al finalizar el Punto IX, se ausenta de la sesión la Sra. García Fernández, adscrita al Grupo de IU-LV, y no al PP, que es lo que se refleja en el documento objeto de reclamación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 30 de mayo y 28 de junio de 2012 (extraordinaria la primera y ordinaria la segunda), con las modificaciones solicitadas en la última de las citadas por el **Sr. García Fernández (PP)**.

**PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 13 DE JULIO Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

**VISTA** la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 13 de julio y 19 de septiembre de 2012, y numerados del 910 al 1179, ambos incluidos.

Hacen uso de la palabra para solicitar aclaración respecto a los Decretos que en cada caso se indican el **Sr. Rodríguez González (PP)**, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**.

El Portavoz Popular interesa explicaciones respecto a los Decretos núms. 1001, 1005, 1016, 1023, 1024, 1025, 1056, 1057, 1098, 1101, 1102 y 1109.

Por su parte, el Edil de Foro Ciudadanos lo hace respecto a los numerados 952, 953, 954, 955, 970 y 1063.

Y, por último, el Concejal Socialista se refiere en su petición a los núms. 966, 967, 968, 969, 983, 1023, 1088, 1097, 1101, 1103, 1104, 1117, 1120 y 1175.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados con las solicitudes de aclaración expuestas.

### **PUNTO III.- INCLUSIÓN DE “LAS CASAS DE ABAJO” EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.**

**VISTOS** informes de Dirección de Obras y de Estadística, fechados, respectivamente, los días 25 de julio y 13 de agosto de 2012.

**VISTO** dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivida, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte de fecha 19-IX-2012 (punto II).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Incluir en el Callejero municipal el lugar “Las Casas de Abajo” en la Sección 18, Entidad Colectiva 07 (La Peña), Entidad Singular 37 (La Teyera), Núcleo 01 (La Teyera).

### **PUNTO IV.- INCORPORACIÓN DEL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

VISTO escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social (25-XI-2011).

VISTO informe de Intervención de 4 de septiembre de 2012.

VISTOS informe de Personal y propuesta del Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos, fechados el 18 de septiembre de 2012.

VISTO dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana de fecha 20-IX-2012 (Punto III).

Es el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** el que abre el turno de intervenciones, y lo hace para manifestar que la iniciativa presentada, ya planteada en el Pleno del pasado mes de diciembre, constituye una apuesta clara por los servicios públicos, dentro del plan de ahorro municipal, y dice que, además, potencia y garantiza la igualdad entre los trabajadores.

El **Sr. Argüelles Tuñón**, por su parte, pone de relieve en primer término la incapacidad del equipo de gobierno para llegar a acuerdos. Señala que la propuesta presentada, rechazada por el **Grupo Socialista** el pasado mes de diciembre, no por razón de su contenido, sino por el procedimiento seguido, se reitera tras una tramitación, esta vez sí, ajustada a la legalidad y que comprende un periodo que el equipo de gobierno denomina de “negociación y consultas”, si bien él considera que no se puede calificar como tal.

No obstante, recuerda que las organizaciones sindicales no presentaron alternativa alguna que permitiera el mantenimiento de la situación actual, eliminando el sobrecoste que, según señala, supone para el Ayuntamiento la actual cobertura sanitaria de parte de la plantilla.

Concluye defendiendo la Seguridad Social como la mejor protección con la que puede contar un trabajador, y califica la situación actual de irreversible como consecuencia de la falta de negociación por una de las partes y la ausencia de propuestas por la otra.

En similares términos se manifiesta el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien, si bien reconoce la imprudencia de los sindicatos al no presentar propuesta alguna desde finales de julio, pone sobre la mesa el escrito firmado por parte del colectivo de funcionarios integrados, en el que plasman su compromiso de negociar la asunción del coste adicional que supone para el Ayuntamiento el mantenimiento de la situación actual, y del que dieron traslado a los partidos políticos.

Señala que, pese a que se pueda considerar un privilegio de cierto colectivo, recuerda que ya son muchos los recortes a los que han sido sometidos y añade que existen otros gastos, que califica de superfluos, susceptibles de eliminar. Por ello, tras la presentación del citado escrito, y dado el plazo del que se dispone hasta que se haga efectiva la incorporación, solicita se tenga en cuenta la propuesta de los trabajadores afectados.

Coincide el **Sr. Rodríguez González (PP)**, con el edil Socialista, en la incapacidad del equipo de gobierno para llegar a acuerdos, y recuerda que cuando se inició este proceso, consecuencia del vigente Plan de Viabilidad Municipal, en cuya aprobación se abstuvieron por responsabilidad política, el Grupo Municipal Popular presentó distintas propuestas para conciliar los intereses del colectivo de trabajadores afectados con la difícil situación que atraviesa el Ayuntamiento, citando, a modo de ejemplo, la petición de ofertas a otras aseguradoras, la conversión de las pólizas familiares en individuales o la apertura de un plazo de adaptación para el traslado; propuestas que, según señala, no obtuvieron respuesta de ninguna de las partes.

Entendiendo el Portavoz que, dada la situación económica actual, cualquier medida de austeridad ajustada a derecho está justificada; que ambos sistemas de protección garantizan una total cobertura al trabajador; que las propuestas presentadas por el Grupo Popular no fueron atendidas por ninguna de las partes; y que ni el equipo de gobierno manifestó una voluntad clara de acuerdo, ni la parte social presentó propuestas concretas, manifiesta su intención de abstenerse en la votación.

Muestra su disconformidad, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** con lo señalado por los portavoces, para este Punto, del PSOE y PP, en cuanto a la incapacidad del equipo de gobierno para llegar a acuerdos, y asegura que fue éste el único que presentó una propuesta en la mesa negociadora.

Afirma que, efectivamente, como señala el escrito presentado por los funcionarios afectados, que no por un sindicato, son causas económicas las que llevan a tomar la decisión de incorporar a estos trabajadores al Régimen General, y, en este sentido, aclara, dirigiéndose al edil de Foro Ciudadanos, que se están tomando medidas en todas las áreas para suprimir los gastos superfluos, sin que la eliminación de unos pueda compensar el mantenimiento de otros.

Volviendo al tema de los acuerdos, sostiene que siempre es complicado negociar recortes, como se ha puesto de manifiesto tanto a nivel central como regional e insiste en que, aunque hubo intención de diálogo, éste no fue correspondido por los sindicatos, como demuestra la falta de propuestas.

Toman la palabra, nuevamente, los **Sres. Rodríguez González (PP)** y **Álvarez Muñiz (FAC)** para insistir en lo expuesto en sus anteriores intervenciones. El primero lo hace en la presentación de propuestas por parte de su Grupo Municipal, a la vez que

reprocha al edil de IU-LV que se equiparen al Gobierno de la Nación para hablar de negociaciones y no lo hagan a la hora de justificar los recortes. Y, el segundo, reitera su petición de que se tenga en cuenta el escrito presentado por los trabajadores y afirma que se dispone de plazo suficiente para su toma en consideración.

Concluido finalmente el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

La incorporación, a todos los efectos, en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios integrados, con efectos del 1 de enero de 2013.

**PUNTO V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/12P DE LA RESIDENCIA “VALLE DEL CAUDAL”.**

**VISTOS** informes de Intervención (2), ambos de fecha 7-VIII-2012.

**VISTO** acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato de la Residencia de Personas Mayores “Valle del Caudal” al Punto X de la sesión celebrada el 20-IX-2012.

**VISTA** propuesta del Presidente de la Residencia de Ancianos Valle del Caudal, de fecha 21-IX-2012.

**VISTO** dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, de fecha 21-IX-2012 (punto II).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/12-P de modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Residencia de Ancianos Valle del Caudal, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 200.000 euros.

**2º.-** Exponer al público el expediente durante 15 días, mediante anuncio en el BOPA, a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si en el antedicho plazo no se presentara reclamación alguna.

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local:

Exposición de motivos:

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 33 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante los últimos meses se han difundido diversas opiniones y/o declaraciones que ponen en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y su capacidad para la gestión de los servicios.

Todo para justificar el someter a las Entidades Locales a una evaluación de los servicios a través de estándares de calidad, que se fijarán por el gobierno central en su momento, con la pretensión de retirarles las competencias sobre los mismos de no superar dichos estándares.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes y Concejales, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y, sin duda, por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que espera de nosotros la ciudadanía y para garantizar la democracia en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

- 1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
- 2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
- 3.- Cualquier modificación de las leyes del Estado que regulan el ámbito local debe alcanzarse con el mayor consenso Parlamentario posible y, a su vez, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 4.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
- 4.- Transmitir a todos los ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.
- 5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los Grupos Políticos del Congreso y del Senado, a los Grupos Políticos de la Junta General del Principado de Asturias, a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejales (FACC)."



Defiende la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien manifiesta que el objetivo de la moción es que la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, reforma que considera necesaria, se consensúe con el mayor número posible de los partidos políticos con representación en el Congreso, y, fundamentalmente, con la Federación Española de Municipios y Provincias, ya que afecta a importantes ámbitos de la administración local, y, sobre todo, a los ciudadanos.

Afirma que en este sentido se manifestó ya unánimemente la FEMP, y que la moción objeto de este Punto viene a constituir un apoyo añadido.

Se suma a la necesidad de reformar la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y, añade que también la Ley de Haciendas Locales, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien destaca la labor de los Ayuntamientos en la defensa de los ciudadanos y de la autonomía local, y el trabajo de los alcaldes y concejales en la mejora de los servicios públicos; Corporaciones que ahora afrontan un periodo de estancamiento y dificultades económicas consecuencia del descenso de ingresos tributarios y de las transferencias del Estado, a lo que se añaden los errores de previsión como consecuencia del retraso en la liquidación de la participación a los Ayuntamientos por parte del Estado. Recuerda, asimismo, que el gasto local en el conjunto del gasto público en España supone el 13%, muy por debajo de la media de la zona euro.

Continúa diciendo que en la última década los partidos que han gobernado España se han comprometido a reformar las mencionadas leyes con el fin de garantizar la financiación estable de los municipios sin que, hasta la actualidad, se haya modificado más que el artículo 135 de la Constitución Española, obligando, con ello, a las Administraciones públicas a presentar un equilibrio presupuestario en sus cuentas, a la que hay que sumar la intención del actual Gobierno de España de reformar las Administración Local restándole competencias y autonomía, volviendo, nuevamente, a un Estado centralizador. Por ello, asegura que IU-LV va a seguir exigiendo la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley de Haciendas Locales, para garantizar la financiación estable de los municipios, aumentando su participación en los ingresos del Estado hasta un 25% del IRPF.

Comienza el **Sr. Rodríguez González (PP)** poniendo en tela de juicio la labor del Partido Socialista a la cabeza del Ayuntamiento como ejemplo del buen gobierno al que hacen referencia en la exposición de motivos.

En relación con lo solicitado en la moción, tras evidenciar lo que considera contradicciones en la misma, recuerda que el documento elaborado para la modificación de las Administraciones públicas constituye sólo un borrador, con el que se intentará alcanzar el mayor consenso posible tanto a nivel político como con la Federación Española de Municipios y Provincias, y que, entre otras cosas, pretende evitar duplicidades en el desarrollo de competencias, delimitando con claridad el ámbito competencial local; garantizar la estabilidad presupuestaria y mejorar su gestión;

redimensionar el sector público local; lograr una adecuada prestación de los servicios públicos; limitar los sueldos de alcaldes y concejales; y reducir, en un tercio, el número de cargos electos locales en los municipios más grandes...

En lo que a la financiación local se refiere, recuerda que con la aprobación de las medidas para la corrección del déficit público, se produjo una inyección de liquidez de 918 millones de euros, además de adelantarse un 50% del importe estimado de las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado a favor de las entidades locales correspondientes al año 2010, a lo que hay que unir el aplazamiento a 10 años de las cantidades pendientes de devolver al Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y al Plan de Pago a los Proveedores. A esto dice que hay que sumar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Transparencia, medidas todas que, según señala, pretenden contener el avance de la deuda pública y reducirla.

Afirma que los Ayuntamientos, soportados gracias a los impuestos de los ciudadanos, deben ser evaluados en relación a los servicios que ofrecen y demostrar que son capaces de prestar y garantizar esos servicios obligatorios a sus vecinos.

Afirma que la moción cuestiona un documento que todavía no es definitivo y, en consecuencia, no tiene sentido pronunciarse sobre el mismo.

En cuanto a la crítica del Portavoz de IU-LV sobre la modificación del texto constitucional, le insta a que deje de justificar su actuación con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación y a que presente alternativas.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, muestra su disconformidad con la presentación de este tipo de mociones que, presume, puedan ser impuestas, y que, a su entender, abordan cuestiones lejanas a los intereses del conjunto de los ciudadanos, más preocupados por una gestión eficaz de los recursos. Para terminar, solicita aclaración sobre el sentido de la moción, ya que, a su entender, lo argumentado por el edil Socialista contradice la redacción de la misma.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)** muestra su sorpresa ante el desinterés por una Ley que establece las competencias y la labor de las Corporaciones, y se reitera en la redacción dada a la moción en la que, según apunta, se reafirma la importancia de las Entidades Locales, se defiende la autonomía municipal y se pide el mayor consenso posible a nivel parlamentario y con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Entiende que el Pleno no es el lugar para analizar el fondo del anteproyecto cuando, desde la Federación, ya se solicitaron propuestas a los Ayuntamientos y se adoptó acuerdo al respecto; insistiendo finalmente el Portavoz en la importancia de una Ley que puede limitar la capacidad de unos representantes elegidos por los ciudadanos y reiterándose en los términos de la propuesta presentada.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** reincidiendo en lo manifestado en su anterior intervención. Reconoce que coincide con parte de los

planteamientos señalados por el Portavoz Socialista e insiste en atribuirle al Gobierno Popular la voluntad de negociar y de llegar a entendimientos, a la vez que vuelve a recordar que se trata de un simple borrador que precisa de una elaboración posterior. En este sentido, señala que el anterior gobierno redactó siete borradores sin que ninguno llegara al Consejo de Ministros.

Apunta la posibilidad de que si el edil Socialista se posicionase en relación a algunos puntos objeto de modificación, como la fusión de Ayuntamientos o el equilibrio presupuestario, probablemente coincidiría en sus planteamientos con el Grupo Popular, respecto al que afirma, ya para terminar, que está seriamente interesado en el tema objeto de debate y en el futuro de los ciudadanos.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** y lo hace puntualizando dos cuestiones. Por un lado, insiste en que el Pleno no es el foro adecuado para hablar sobre contenidos; y, por otro, afirma que los anteproyectos elaborados por el Gobierno Socialista, seis, que no siete, no siguieron adelante por falta de consenso, consenso que se solicita ahora para la modificación legislativa.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

## **PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL NUEVO HOSPITAL ÁLVAREZ-BUYLLA.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El 15 de octubre de 2009, el anterior Alcalde de Mieres, señalaba tras entrevistarse con el Consejero de Sanidad, José Ramón Quirós, que el nuevo hospital de Mieres estaría terminado en septiembre de 2010. Evidentemente dicha infraestructura ni se acabó en 2010 ni en 2011 y hubo de esperarse al presente año para que por fin, tras dos años de retraso y un sobre coste cercano a los 5 millones euros, las obras concluyeran.

Sin embargo con la conclusión de la obra del hospital no finaliza el proceso necesario para la apertura de la nueva instalación sanitaria de la Cuenca del Caudal. Resta el equipamiento interior del mismo y la adecuación de los accesos, a partir del actual trazado de la carretera AS-242.

En relación al equipamiento del nuevo hospital nada sabemos al respecto. GISPASA, el gestor de infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias, aún tiene sin adjudicar casi todos los equipamientos del nuevo Hospital Álvarez-Buylla de Mieres a pesar de que su apertura está anunciada para finales de este año o principios del próximo. Esto es algo inaudito dado que el préstamo solicitado por el Principado para construir esta nueva infraestructura incluía no solo la obra civil propiamente dicha sino también la equipación del nuevo hospital.

Por otro lado y en materia de accesos también siguen sin abordarse los mismos, a pesar de que de acuerdo con el convenio celebrado entre el Principado de Asturias, SOGEPSA y el Ayuntamiento de Mieres preveía en su cláusula segunda n° 4, que si bien nuestro Ayuntamiento les otorgaba todas las bonificaciones y exenciones que afectaban al proyecto de construcción del nuevo hospital, el Principado se comprometía, según la cláusula tercera n° 4 a invertir dicha cantidad en los accesos y viarios. Cuestión que tampoco ha cumplido hasta la fecha.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno del Principado de Asturias a que proceda a sacar a licitación pública la equipación del nuevo hospital comarcal construido en Vega de Santullano, evitando más retrasos.
2. Igualmente se le insta a cumplir con el compromiso asumido de mejorar los accesos y viarios al nuevo hospital para evitar colapsar la carretera AS-242.
3. Que se remita copia de la presente moción a la Consejería de Sanidad y al Presidente del Principado de Asturias.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** quien se retrotrae a la aprobación, en el año 2005, del convenio para la construcción del nuevo Hospital “Álvarez-Buylla”, condicionada, recuerda, por el Principado a una ubicación determinada, y que el Partido Popular de Mieres votó favorablemente en ejercicio de su responsabilidad y ante la posible pérdida del equipamiento. Entonces -añade- también se manifestó el compromiso de hacer un seguimiento periódico de la obra.

Dice que a día de hoy el convenio sigue sin cumplirse al 100%, quedando pendientes los viales y el equipamiento, aún cuando el Principado pidió un préstamo para este último fin. Respecto a los primeros, recuerda que el Ayuntamiento accedió a condonar el pago del ICIO y las correspondientes licencias de obra, a cambio de la construcción de esos accesos.

En consecuencia, afirma que la finalidad de la moción no es otra que el cumplimiento del convenio suscrito en su día.

Por parte del **Grupo Socialista**, toma la palabra el **Sr. Rodríguez López**, quien, tras poner en duda la ejecución del Hospital en caso de no ser aceptado en los términos propuestos, pasa a matizar algunas de las afirmaciones realizadas por el edil Popular.

En primer lugar, señala que la obra ya fue terminada en 2011, y dice que se giró una visita a la misma, previa invitación cursada a los Grupos Políticos Municipales por el entonces Presidente del Principado, D. Vicente Álvarez Areces.

Por otra parte, y en cuanto al equipamiento, afirma que el 45% del mismo está en fase de licitación o adjudicación, como queda acreditado en distintos anuncios

publicados en el BOPA, y añade que se está finalizando la redacción de los pliegos del resto del equipamiento y que, en breve, se sacará a licitación.

Por último, y en relación con los viales, recuerda que ya se aprobó una moción instando al Gobierno del Principado a su ejecución, por lo que considera innecesario reiterarla; y explica que lo acordado en su momento no fue la condonación del Impuesto de Construcciones, sino que se accedió a que su importe se invirtiera en los accesos.

Coincide el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** con el edil Popular en la necesidad de concluir las obras del nuevo Hospital, y no ve inconveniente en reiterar cuantas veces sea necesario las peticiones en este sentido.

Tras afirmar el **Sr. Alcalde** que en reuniones mantenidas tanto con el anterior Presidente del Principado, como con el actual, se le aseguró que el Hospital estaría finalizado a principios del año próximo, toma la palabra de nuevo el **Sr. García Fernández (PP)** y manifiesta su desconfianza ante los sucesivos cambios de fecha y las excusas que dice se han venido dando. Señala, igualmente, que las licitaciones publicadas en el Boletín se corresponden a una lógica modernización del equipamiento del actual Hospital, sin perjuicio de que sea trasladado posteriormente a la nueva instalación.

Por último, insiste el edil Popular en la responsabilidad, como representantes de los vecinos, de ser beligerantes con este tema.

Asegura el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** que el destino del equipamiento licitado, como así consta en el BOPA, es para el nuevo Hospital y dice que el Grupo Popular tendrá la posibilidad de hacer el seguimiento de la evolución del nuevo Hospital a través de la comisión que se formará para ese fin.

Por último dice haber echado en falta la predisposición ahora mostrada por el Portavoz de Foro Ciudadanos a reiterar esta petición al Principado, cuando el gobierno de la Comunidad estaba en manos del FAC.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** señalando que sólo cuando se pongan en marcha el nuevo Hospital y los viales que habrán de darle acceso, dejará el Grupo Popular de manifestar sus inquietudes sobre el particular.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor, 5 votos en contra y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

## PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El estado de abandono y suciedad que sufren hoy los distintos núcleos urbanos y rurales del Concejo de Mieres nos retrotraen un cuarto de siglo.

Las calles se encuentran sucias y las zonas verdes descuidadas. En distintas vías y sendas las papeleras rebosan basura. Edificios municipales presentan pintadas en sus muros.

Un ejemplo del abandono y falta de limpieza que sufren nuestras calles es la aparición de hierbas en los bordillos que separan las aceras peatonales de los viales.

La falta de labores de limpieza a través de baldeo provoca acumulación y esparcimiento de suciedad en nuestras calles.

El mencionado estado de abandono en el que se encuentran calles y jardines también afecta a las distintas carreteras de titularidad municipal y a las numerosas áreas recreativas y sendas verdes de las que dispone el municipio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres elabore, en el menor tiempo posible, un plan riguroso de limpieza de las calles, carreteras de titularidad municipal, cuidado de las zonas verdes y mantenimiento de sendas y áreas recreativas que se extienden por los distintos núcleos urbanos y rurales del Concejo de Mieres y que tenga como fin dar solución a las imperiosas necesidades actuales.”

Para la defensa de la moción, toma la palabra la **Sra. García Fernández (PP)** quien señala que, para hacer de Mieres un sitio atractivo para vivir, es necesario que se den una serie de condiciones de las que carece el Municipio, especialmente en lo que se refiere a limpieza y mantenimiento, citando como ejemplos de tales carencias la existencia de excrementos de perros en las aceras; proliferación de pintadas y carteles; acampadas en la calle sin que se produzca su desalojo inmediato; abandono de algunas carreteras de propiedad municipal y falta de mantenimiento de las zonas verdes...; situación esta que teme pueda empeorar cuando el actual sistema de recogida de basura deje de funcionar.

Solicita pues que se solventen las deficiencias indicadas, de forma que se mantenga Mieres limpio; que se multe a los propietarios de perros que incumplen con su obligación; que se limpien las pintadas y se retiren las pancartas y las acampadas urbanas; que se adecuen las zonas verdes y las carreteras de competencia municipal...

Todo ello -añade- sin escudarse en la crisis económica o la falta de personal, que, a su entender, no puede justificar la situación de abandono y suciedad que dice sufre el

Concejo, y que atribuye a la incompetencia del equipo de gobierno para gestionar los servicios municipales, recordando, en ese sentido, que el Grupo Popular ha solicitado en varias ocasiones un plan integral de limpieza y mantenimiento de calles, zonas verdes, etc.

Se muestra totalmente de acuerdo con la anterior intervención el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien hace referencia a la moción presentada en el mismo sentido por su Grupo, en el Pleno del pasado mes de julio, y que, según recuerda, obtuvo como respuesta que se estaba trabajando en ello y que se informaría en la Comisión correspondiente, donde se podrían aportar propuestas y opiniones, sin que hasta el momento, según observa, se haya visto reflejado en el estado de los jardines y las calles del Concejo.

Toma entonces la palabra el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** para indicar que se está haciendo todo lo posible, teniendo en cuenta la extensión del Concejo y el personal del que se dispone.

Dice que tanto las carreteras como las zonas verdes están razonablemente limpias, si bien, respecto al regadío de estas últimas, reconoce que no es suficiente. No obstante, recuerda el verano especialmente seco de este año, y apunta que, en el caso concreto del Parque Jovellanos, se está a la espera de que se localice la avería del sistema de riego para su reparación.

En cuanto a los baldeos, afirma que se están centrando en las calles más frecuentadas y sucias, e incluso en algunos parques públicos para resolver, subraya, el problema de los excrementos de los perros, problema que, según admite, hay que controlar.

Por último, y respecto a las pintadas, afirma que se trata de cuestiones puntuales que se van eliminando según la disponibilidad de personal lo permite.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

## **PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El próximo mes de octubre finaliza el contrato que une al Ayuntamiento de Mieres con Cogersa para la recogida de residuos sólidos urbanos, en parte de nuestro Concejo. A partir de ahí, la prestación total del servicio será asumida íntegramente con personal municipal. Esto va a suponer que con ello el modelo utilizado hasta la fecha de recogida mediante cubos que se ha subcontratado por COGERSA también desaparecerá, pasando a depositarse las bolsas directamente sobre el suelo, algo que repercutirá negativamente en la propia limpieza viaria de nuestro municipio.

El Partido Popular de Mieres, considerando que esta situación no puede prolongarse en el tiempo, y tras analizar en profundidad los distintos modelos de recogida existentes, así como las peculiaridades que tiene la propia organización del servicio municipal y los costes estructurales que genera, basándonos en los principios de ahorro municipal, mejor prestación del servicio al ciudadano y buscando implantar un sistema de recogida soterrada de la basura en un futuro, considera que el sistema más adecuado para la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Concejo de Mieres es a través de contenedores de alta capacidad.

Por todo lo expuesto presenta la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres inicie los trámites necesarios para cambiar el actual modelo de recogida de residuos sólidos urbanos por el sistema de recogida en contenedores de alta capacidad.
2. Que el Ayuntamiento de Mieres inicie de inmediato los trámites precisos para adquirir, a través de leasing u otro sistema análogo que permita su pago aplazado, en las mejores condiciones para nuestro Ayuntamiento, de los contenedores de alta capacidad necesarios, así como de los vehículos precisos para la recogida de los mismos.
3. Que paralelamente, el Ayuntamiento de Mieres establezca una planificación sobre la ubicación de dichos contenedores de alta capacidad, minimizando sus efectos sobre los estacionamientos y redefiniendo zonas de carga y descarga que estén sobredimensionadas.
4. Que el Ayuntamiento de Mieres elabore y ejecute, una vez implantados los contenedores de alta capacidad, una planificación semanal de limpieza y mantenimiento de los mismos.
5. Que una vez que se vayan amortizando los gastos derivados de la adquisición de contenedores de alta capacidad y de los vehículos necesarios para su recogida, se establezca un plan de soterramiento de los mismos que permita reducir su impacto visual.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien afirma que la misma viene motivada por la falta de previsión del equipo de gobierno ante la finalización del actual modelo de recogida de basura, sin que hasta la fecha se hayan definido ni un sistema alternativo ni los medios materiales, económicos y personales necesarios para su aplicación.

Asegura que es tras un estudio de la situación y con vistas a que el sistema a instaurar sea asumible y de futuro, como se propone la implantación de contenedores herméticos de gran capacidad, destacando su mantenimiento y la ventaja de que los usuarios puedan acceder a ellos en cualquier momento; dejando abierta también la posibilidad de soterrarlos cuando la situación económica lo permita.

Destaca también, en cuanto al coste, y comparándolo con el sistema actual, que el uso de contenedores permitiría destinar menos personal a este servicio, así como un ahorro en carburantes y en desgaste de camiones.

Sostiene que se trata de un sistema que ha dado buenos resultados en otras ciudades y, añade que es compatible con la recogida selectiva.



Para la puesta en marcha de este nuevo modelo, afirma el edil Popular que se hace necesario un mapa detallado de todos los posibles puntos de ubicación, que garanticen su accesibilidad y comodidad para los vecinos, acompañado de un plan de reorganización de los aparcamientos y zonas de carga y descarga, así como un sistema de financiación.

Por último, tras reiterar la reducción de personal a destinar a la labor de recogida, recuerda que todavía queda pendiente la reorganización de los servicios y del personal que, a su entender, debe ser prioritaria.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, si bien se muestra preocupado por la actuación del equipo de gobierno en relación con un servicio básico para la ciudadanía, como es la recogida de basura, considera que tendría que ser éste, y no la oposición, el que propusiese el sistema a implantar y su coste.

En ese sentido, ruega se convoque, a la mayor brevedad posible, un grupo de trabajo para informar sobre el estudio contratado con una empresa externa en torno a las posibles opciones, y sobre el coste de ese estudio, consensuando entre los grupos políticos y, en su caso, con las asociaciones de vecinos, una alternativa al sistema actual.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien solicita la retirada de la moción, a la espera de que se presente el estudio contratado, que, según afirma, vendrá acompañado de un plano de ubicación de los contenedores, del cual, así como del coste, se dará traslado para su análisis y debate a los Grupos.

Afirma que, si bien el próximo día 8 de octubre se pone fin al actual sistema de cubos, sistema que, según señala, resulta insostenible en las actuales circunstancias económicas, se han mantenido conversaciones con Cogersa para continuar con la recogida hasta que se implante el nuevo modelo.

Para terminar, insiste en que en breve se dispondrá del estudio, pendiente sólo de algunos detalles, y dice que éste supondrá, como ya señaló el Portavoz Popular, una reorganización del personal, así como modificaciones en las Ordenanzas, cuestiones todas a tratar en su momento.

Es el **Sr. Fernández Natal** quien interviene por el **Partido Socialista** y señala que lo va a hacer ciñéndose al texto de la propuesta, a la espera de que se contesten las cuestiones que dice han sido presentadas sobre el particular por su Grupo. De este modo, hace ver que en la moción se apuesta por un determinado modelo, el sistema de recogida en contenedores de alta capacidad, que parece coincidir con la opción defendida en el estudio contratado.

En síntesis, afirma que él es partidario de que se tomen las decisiones una vez analizadas las distintas alternativas posibles, y anuncia que, en consecuencia, no va a dar su apoyo a la moción.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** manifestando su discrepancia con lo señalado por el Portavoz de FAC, y plantea que la función de la oposición no se limita al control del equipo de gobierno, sino que incluye el análisis y propuesta de soluciones a los problemas que afectan a los vecinos.

Rechaza, asimismo, la solicitud de retirada de la moción realizada por el Portavoz de IU-LV, y reitera su propuesta, que, según señala, ha sido presentada ante la inminente finalización del modelo actual y la falta de propuestas alternativas por parte del equipo de gobierno. Respecto a la coincidencia puesta de manifiesto por el Portavoz del Partido Socialista, señala, tras negar cualquier tipo de connivencia, que sería bueno que dos Grupos políticos apoyasen el mismo modelo, si bien, de no ser así, el Popular da por cumplida su responsabilidad.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos en contra de la moción y 4 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

## **PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO UN ESTUDIO SOBRE LA DISTANCIA DE LOS DOMICILIOS A LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE BASURA EN LA ZONA RURAL.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Son numerosas las quejas que desde la entrada en vigor de las últimas tasas y ordenanzas llegan a este Ayuntamiento con respecto a la recogida de basuras en los núcleos rurales de nuestro Concejo, recogida en la “Ordenanza núm. 2.02 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos”.

Las quejas se apoyan en que los puntos colocados por el Ayuntamiento para depositar las basuras se encuentran muy alejados de los domicilios. En muchos casos desde la administración municipal se responde a estas quejas esgrimiendo que no hay tal distancia y aportando una cifra menor que se obtiene tras hacer una medición en línea recta desde el domicilio al punto de recogida de basuras.

Es fundamental que todos los ciudadanos cumplan con el pago por las prestaciones que ofrece la administración municipal, a cambio está debe ofrecer un servicio de calidad que no cree un problema en el día a día de los vecinos del Concejo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción: Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres elabore, en el menor tiempo posible, un estudio detallado de la distancia de los domicilios, ubicados en núcleos rurales, a los puntos de recogida de basuras, con el propósito de facilitar el acceso de los vecinos afectados a los puntos de recogida de basuras.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández Berandón (PP)** y, con ese fin, recuerda que en la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura aprobada para el año en curso, se suprime, para su cobro, la distancia mínima establecida a los puntos de recogida. En ese sentido, afirma que no parece razonable que la Administración municipal, ante las quejas de algunos vecinos que tienen que recorrer hasta más de kilómetro y medio para depositar las bolsas de basura en el contenedor, se argumente, como está sucediendo, que las mediciones se hacen en línea recta.

Como solución a este problema y con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad, por el que los vecinos están pagando, el edil Popular propone que se realice un análisis de la situación para garantizar la prestación real del servicio.

Por su parte, el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** afirma que la literalidad de la Ordenanza no deja lugar a dudas, de modo que, sostiene, solo sería de aplicación “para aquellos inmuebles sitios en el término Municipal de Mieres donde se preste efectivamente el servicio”, y cualquier interpretación que se haga sobre el texto de esta Ordenanza -añade- es subjetiva. Concluye que si se produjo un error en su redacción, debería corregirse, pero dice que en la actualidad su aplicación no es la correcta.

Reconoce el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que hay algunos aspectos a subsanar de cara a las nuevas Ordenanzas.

Explica que el servicio de recogida de basura engloba también su transporte al punto limpio de Mieres, a la planta de transformación de Serín y su tratamiento en la misma, y dice que, en consecuencia, se modificó la redacción al considerar que debería ser pagado por todos los vecinos. No obstante, conviene en que esto dio lugar a cierta confusión que se tratará de solucionar en las próximas Ordenanzas.

Por último, el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, si bien se muestra de acuerdo con lo manifestado por el edil Socialista, entiende que debe darse solución a la situación actual, en la que algunos vecinos devuelven los recibos al considerar que la distancia de la vivienda al contenedor supone la no prestación del servicio, solución que pasaría, en su opinión, por realizar un mapa de los puntos de recogida que permita la prestación efectiva del servicio.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor y 14 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(Se hace notar que, a partir de este asunto, ciertos problemas del equipo de grabación, que ya limitaron notablemente la transcripción de lo hasta este momento redactado, terminan por anular la posibilidad de que se reproduzcan las intervenciones, que, en consecuencia, se reflejarán únicamente en lo esencial en unos casos y como mera mención en otros).

**PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DESTINAR EL PORCENTAJE CULTURAL DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL A LA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE VARIAS RELIQUIAS.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Santuario de los Mártires de Cuna, San Cosme y San Damián, Patrones del Concejo de Mieres, fue declarado por Decreto 40/95, de 30 de marzo, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento al poseer importantes manifestaciones artísticas, tanto de tipo arquitectónico como pictórico, siendo precisamente la pintura la que requiere de una especial y urgente atención y protección.

La nave central del santuario presenta una cubierta de bóveda de cañón, dividida en tres tramos separados, y los dos primeros mantienen sus pinturas originales, dominando los motivos vegetales. En el primero de ellos, se representan los signos del martirio: palma, corona y espada, En el segundo, los símbolos de la profesión médica: bonetes negros, mortero con martillo y recipiente con instrumental.

Se trata de la única manifestación pictórica al fresco que queda en todo el concejo de Mieres, de esa época. Las vicisitudes históricas sufridas, junto con el ahumado de las velas de los fieles durante

más de tres siglos y el último incendio habido en el templo en septiembre del año 97, han deteriorado gravemente, sobre todo, las pinturas, corriendo el riesgo de desaparecer.

Siendo sin duda importante la restauración de las pinturas, también es preciso llamar la atención sobre otros dos elementos igualmente interesantes que precisan de una adecuada restauración y puesta en valor: la imagen románica de San Esteban, aproximadamente del siglo XII y un ara, que en la actualidad no está a la vista, sino bajo el actual retablo de piedra gris de los años 60, que los estudios arqueológicos la datan entre los siglos VII y VIII y consta de columnas, mesa y relicario.

El artículo 99 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias dispone que “En el presupuesto de toda obra pública de importe superior en su conjunto a 50.000.000 de pesetas financiada total o parcialmente por el Principado de Asturias, se reservará un 1 % de los fondos para la conservación, restauración y enriquecimiento del patrimonio cultural, incluyendo la instalación de obras de arte, en su entorno”. En aplicación de dicha norma y bajo el principio general que la sustenta manifestado en su artículo 1 de conservación, protección, investigación, enriquecimiento, fomento y difusión del Patrimonio Cultural de Asturias, de manera que pueda ser disfrutado por los ciudadanos y transmitido en las mejores condiciones a las generaciones futuras. De su apartado segundo, cuando establece que integran el patrimonio cultural de Asturias todos los bienes relacionados con la historia y la cultura de Asturias, de cualquier naturaleza o índole cultural, que merezcan conservación y defensa a través de su inclusión en alguna de las categorías de protección que al efecto se establecen en dicha ley, o mediante la aplicación de otras normas de protección contempladas en la misma. Y como quiera que, en virtud del Decreto 40/1995, de 30 de marzo, se declara BIC, es decir, bien de interés cultural, al santuario de los Mártires de Valdecuna, San Cosme y San Damián, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, solicita al Gobierno del Principado de Asturias que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, y previos los trámites legales oportunos, destine el 1% cultural procedente de la construcción del nuevo hospital comarcal en Vega de Santullano a la restauración de las pinturas originales de la bóveda del Santuario de los Mártires de Valdecuna, San Cosme y San Damián, de la talla románica de San Esteban que se encuentra en dicho santuario, así como para la puesta en valor del ara original del primitivo santuario que los arqueólogos datan entre los siglos VII y VIII de nuestra era.
2. Dar traslado de la misma al Presidente del Principado, a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado.”

Para la defensa de la moción, toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** aludiendo a la posibilidad, recogida en la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, de destinar el 1% del presupuesto de toda obra pública a la conservación, restauración y enriquecimiento del patrimonio cultural, potestad que dice nunca fue ejercida desde el Ayuntamiento. Y sugiere, como destino de esa cuantía, el Santuario de los Mártires, por su valor histórico, cultural y afectivo, y, en concreto, a la restauración de las pinturas originales de la bóveda, de la imagen románica de San Esteban y del ara original del antiguo Santuario.

Intervienen a continuación el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** y la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, esta última para proponer una modificación en el primer párrafo de la parte dispositiva de la moción.

El **Sr. García Fernández (PP)**, tras un receso de varios minutos que tiene lugar a instancia del **Sr. Rodríguez González (PP)** (y que finaliza reincorporándose a la de los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Sr. Rodríguez López –PSOE–), da por buena la propuesta Socialista para cuyo estudio tuvo lugar dicho receso.

Sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

- “1. Elaborar de forma conjunta una propuesta de necesidades y prioridades en materia de recuperación, conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio más significativo, entre los que se encuentra el santuario de los Mártires, de forma prioritaria por su valor histórico, artístico y profunda vinculación con el Concejo de Mieres, y elevar un proyecto detallado de intervención, con cargo al 1% cultural devengado de las obras en el Municipio a la Comisión Técnica de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.*
- 2. Solicitar al Arzobispado de Oviedo el adecuado mantenimiento de los templos y capillas en el Concejo de Mieres.*
- 3. Dar traslado de la misma al Presidente del Principado, a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado y al Arzobispado de Oviedo.”*

## **PUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se procede a tratar en primer término cinco grupos de preguntas formulados en otros tantos escritos por el **Grupo Socialista:**

El primero de ellos alude a la rescisión del contrato del servicio de recogida de basuras mediante el sistema de cubos, y dice:

“En el Pleno del Ayuntamiento de Mieres de 26 de abril de 2012, el Grupo Municipal Socialista ha preguntado al equipo de gobierno por el alcance de las medidas por él adoptadas con la finalización de la prestación del servicio con COGERSA y su efecto sobre la Estación de Transferencias. Igualmente, solicitamos el informe técnico-económico que avalase la decisión política del equipo de gobierno de rescindir la prestación de COGERSA del servicio de recogida de basura y la recogida de basura mediante el sistema de cubos, pasando a efectuar la prestación con personal municipal.

Habiendo pasado cinco meses desde esta petición, el equipo de gobierno aún no ha cumplido su compromiso de dar respuesta a las cuestiones planteadas. Cuestión por la que reiteramos las preguntas:

1. ¿Dispone el equipo de gobierno del informe técnico-económico sobre el que sustentar su decisión política de rescindir los contratos de prestación del servicio de recogida de basura y la recogida de basura mediante el sistema de cubos?
2. ¿Qué efectos tiene esta decisión sobre la Estación de Transferencias?
3. En la alternativa adoptada por el equipo de gobierno en la prestación de estos servicios:
  - a. ¿Qué Inversiones son necesarias efectuar?
  - b. ¿Qué recursos materiales y humanos son necesarios para efectuar los servicios?
  - c. ¿Qué cambios se producirán en la organización del personal municipal?

A su vez, reiteramos las demandas formuladas el 26 de abril al equipo de gobierno, solicitando:

- Informe técnico-económico que sustenta la decisión política adoptada de rescindir los contratos de prestación del servicio de recogida de basura y la recogida de basura mediante el sistema de cubos.
- Informe de los efectos sobre la Estación de Transferencias
- Información sobre la alternativa adoptada por el equipo de gobierno en la prestación de estos servicios:
  - o Inversiones a realizar.
  - o Recursos materiales y humanos necesarios para efectuar los servicios.
  - o Gestión del servicio por el personal municipal.”

Las distintas preguntas contenidas en el mismo son respondidas de forma breve por la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, dando lugar a repreguntas que plantea el **Portavoz Socialista**.

Se refiere el segundo escrito a la Ordenanza Fiscal reguladora, precisamente, de la prestación del servicio de recogida de basura, y es del siguiente tenor:

“La Ordenanza Fiscal n° 2.02 Reguladora de la Tasa Por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, en el último párrafo del artículo 2 (Hecho Imponible), dice literalmente: “Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria aplicación, sin excepción alguna, para aquellos inmuebles sitios en el término Municipal de Mieres donde se preste efectivamente el servicio, por lo que la no utilización del mismo no exime de la obligación de contribuir”.

Desde el mes de enero de 2012, fecha de inicio de la aplicación de esta tasa, se vienen recibiendo numerosos recursos de ciudadanos que no están de acuerdo con la aplicación de la misma. Por lo que a la vista de alguna de las resoluciones por Decreto dictadas por esa Alcaldía, trasladamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiende el Sr. Alcalde por prestación del servicio?
2. ¿En qué pueblos, núcleos de población, lugares o inmuebles se está prestando el servicio de recogida de basura o residuos sólidos urbanos y con qué periodicidad?
3. ¿En qué pueblos, núcleos de población, lugares o inmuebles no se está prestando el servicio?”

Siendo el encargado de contestar a la preguntas el **Sr. Alcalde**, para lo que da lectura a un informe de Dirección de Obras fechado el 25 de septiembre.

El escrito registrado en tercer lugar, que plantea distintas cuestiones relativas a la estructura organizativa de los servicios municipales, se presenta en los siguientes términos:

“En numerosas ocasiones el Equipo de Gobierno ha manifestado su intención de reorganizar los servicios de este Ayuntamiento y de adaptar los recursos humanos a las necesidades reales del municipio. Tanto en este pleno como en las comisiones correspondientes, así como en las sesiones de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, el Concejales Responsable del Área de Personal insiste en anunciar esta reorganización, condicionando, en no pocas ocasiones, determinadas decisiones a la puesta en marcha de esta nueva organización.

Es por ello que preguntamos hacemos as siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene ya elaborada el Equipo de Gobierno la nueva organización de servicios y su correspondiente ordenación estructural de los recursos humanos afectados?
- 2.- ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno de consensuar estas modificaciones sustanciales en la estructura administrativa y de servicios de este Ayuntamiento con los demás grupos políticos y/o con los sindicatos?
- 3.- ¿Va a utilizar el Equipo de Gobierno para realizar esta modificación sustancial la Valoración de Puestos de Trabajo existente o alguna otra, o por el contrario la va a realizar desde la improvisación o la ocurrencia no fundamentada sin tener en consideración ningún estudio técnico al respecto?
- 4.- En este pleno, así como en diferentes comisiones, se manifestó por parte del Equipo de Gobierno, que se intentaría mejorar, conformar y rectificar la Valoración de Puestos de Trabajo existente para adaptarla a la actual situación y alcanzar así su definitiva utilidad ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo en este sentido el Equipo de Gobierno?”

Recibe contestación puntual del **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**.

El penúltimo grupo de preguntas, que se transcribe a continuación, se refiere a la puesta en marcha de la denominada “Zona 30”:

“El día 7 de septiembre, los medios de comunicación han anunciado la intención del equipo de gobierno de poner en marcha la denominada “ZONA 30”, cuestión ratificada, el día 19 (doce días después), a los Grupos políticos en la Comisión Informativa de política territorial, vivienda, sostenibilidad ambiental, movilidad urbana y transporte, sin una explicación del proyecto ni los informes que lo sustenta, por lo cual instamos a la contestación de las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el proyecto de desarrollo de la Zona 30 en Mieres?
2. ¿Qué estudios han realizado para su implantación?
3. ¿Cuál es el coste económico de la medida?
4. ¿Cuál es el Plan de trabajo de implantación de la ZONA 30? Entre otras cuestiones:
  - a. Calles afectadas



- b. Número y situación de las señales horizontales y/o verticales a colocar
  - c. Personal necesario para el desarrollo de la medida
  - d. Tiempo de ejecución
5. ¿Cómo afectará al tráfico ya los aparcamientos existentes?
6. ¿Conlleva la implantación de la zona azul de pago?”

Y se responde, brevemente, por la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**.

Las preguntas escritas que ponen fin a esta relación ponen el acento en la indefinición del modelo de gestión de los locales y salas de ensayo ubicados en La Peña, y dicen:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mieres de 27 de octubre de 2011, por iniciativa del Grupo Municipal Socialista, ha aprobado por unanimidad la Moción sobre la Regulación del uso de locales y salas de ensayo en La Peña en la que en su parte dispositiva establecía:

- 1.- Que se defina el modelo de gestión de estos locales, dando participación a los distintos colectivos y músicos de nuestro municipio en el debate sobre esa definición.
- 2.- Regular a través de la correspondiente Ordenanza el uso de las instalaciones y el establecimiento de la tarifa correspondiente.

Habiendo transcurrido once meses desde la aprobación por unanimidad de la Moción en el Pleno, trasladamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha definido el modelo de gestión de estos locales?
2. Si se ha definido ¿Con quién se ha contado para la definición del modelo?
3. ¿Existe un borrador sobre la Ordenanza que regule el uso de los locales y salas de ensayo, así como su tarifa?”

El encargado de darles respuesta es el **Sr. Fernández García (IU-LV)**.

Se inicia a continuación el turno de preguntas verbales, comenzando el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** que lo hace refiriéndose al que considera desmesurado incremento producido en la tasa de los auto-taxis por ocupación de la vía pública.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, reclama una pronta retirada de las pancartas que ocupan espacios y edificios públicos.

El **Sr. García Fernández (PP)** se refiere a las siguientes cuestiones:

- Problemas generados tras la concesión de una subvención y la subsiguiente instalación de una panera en Ribono.
- Derribo del muro de la estación en la carretera de El Norte.
- Mantenimiento y conservación de los terrenos de Oñón por parte de SOGEPSA.
- Evaluación de la facturación de Levinco.
- Carencias en materia de suministro de agua en Vegapiqueros.

- Solución al problema derivado de la existencia de roedores en el campo de Avarero.
- Facilitar el acceso a la fiesta de Los Mártires a las personas con dificultades motrices.

El **Sr. Fernández Berandón (PP)** ruega se solucionen los problemas de humedad existentes en determinadas aulas del Colegio Aniceto Sela.

Termina este Punto con dos ruegos del **Sr. Fernández Natal (PSOE)** referidos a:

- Labores de mantenimiento del anillo ciclista de la Montaña Central a su paso por Mieres.
- Molestias ocasionadas por el polvo en las inmediaciones de los aparcamientos de La Mayacina y Oñón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 23 de noviembre de 2012

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692084 a OL8692096.

Mieres, 3 de diciembre de 2012

La Secretaria